

10. El Senado debería ser consejero de la administración, una vez que estuviese integrado por miembros de una suma experiencia y un acopio de luces y conocimientos prácticos de todos los ramos de la alta administración.

“...las cualidades exigidas a los senadores deben realzarse más, a fin de que estos miembros respetables lleven a tan ilustre corporación una suma experiencia y un acopio de luces y conocimientos prácticos de todos los ramos de la alta administración, por manera que el gobierno pueda contar con un verdadero consejo de hombres de estado, para consultar en los casos arduos los negocios difíciles y delicados; y al intento convendría que fuesen de una edad más madura, y precisamente hubiesen ejercido y desempeñado con honor y legalidad alguno de los primeros destinos de la república, en la escala de gobernadores de los estados, distritos y territorios; secretarios y oficiales mayores de los ministerios, judicatura, comisarías, agencias diplomáticas y consulados; generales de brigada y división; comandantes y capitanes de marina; empleos eclesiásticos en su jurisdicción; los jefes superiores de las aduanas marítimas y contadurías de hacienda pública y de las corporaciones o juntas de los ramos de fomento, de agricultura, de minería, industria, comercio, educación e instrucción, y academias de ciencias y artes; y en una palabra, todos los ciudadanos experimentados por sus destinos y carrera magistral en los diversos y complicados negocios de la administración de la máquina social de un vasto estado, que por su magnitud demanda un cúmulo de luces y conocimientos para el mejor desempeño de las cosas públicas”.<sup>52</sup>

11. Erigir una ciudad gubernamental y administrativa. “El gobierno podría elegir el paraje

más alto, más sano y más conveniente de los suburbios de la ciudad (de México), para situar los grandes palacios... de los tres poderes, de la administración, instrucción, comodidad, embellecimiento y salubridad pública...; pues aunque existen algunos de estos establecimientos que pueden suplir provisionalmente, ni son dignos ni proporcionados a la nación; los que pertenecen a la humanidad doliente y los de educación están muy mal colocados y distribuidos; y los de la administración son reducidos y mezquinos”.<sup>53</sup>

#### V. Medidas Administrativas con Respecto a los Sectores que Incluye en su Plan de Desarrollo Económico y Social

“...si (el) gobierno... se aplica... a las reformas de su administración y mejoras sociales... sin duda corresponderá a las esperanzas y debido reconocimiento de la nación...”

Tadeo Ortiz

1. Rediseñar la división política del país. “Estudioso de la economía política, —escribe Tarsicio García Díaz— no dejó de señalar la artificiosa división geográfico-política de la nación, resultante de circunstancias históricas. Aconseja que el país: necesita de una subdivisión legal y razonada, acomodada a la topografía natural de su suelo, trazada en consonancia con las exigencias y esencia del sistema federal”.<sup>54</sup>

<sup>53</sup> Ortiz. *Resumen...*, pp. 31 y 32.

<sup>54</sup> García Díaz, Tarsicio, en Ortiz. *Resumen...*, p. 24.

<sup>52</sup> *Op. cit.*, Tomo I, p. 48.

“Si a la época de constituir a la nación sus legisladores se hubieran penetrado de la unidad y ventajas que resultan a los pueblos y a la causa pública de una división trazada y combinada conforme a la naturaleza de la topografía y construcción geológica del país, y a los principios del nuevo orden de cosas; si las grandes secciones de la federación hubieran sido calculadas y estimadas en general con arreglo a la órbita de las antiguas intendencias y a erigir uno, o cuando más dos estados y un territorio fuertes en los extremos boreales, para formar una barrera y fijar la línea divisoria entre México y los Estados de América, con algunas otras modificaciones secundarias de localidades geográficas o beneficio de los pequeños estados (sin perjuicio de la creación conveniente de los territorios y distritos en el ámbito de los puntos culminantes, fronterizos y litorales más importantes abandonados, cuya población y fomento están íntimamente ligados con los verdaderos intereses de la federación entera), la grave cuestión que se examina parecería extemporánea y temeraria; mas habiéndose adoptado una subdivisión acaso minuciosa y dejándose la puerta abierta a otras por la Ley fundamental, y aún confirmándose su necesidad en el hecho de haberse emancipado y constituido últimamente el novísimo estado de Sinaloa, no es ni peligroso ni inconsecuente inculcar otras, tal vez más importantes y eficaces para neutralizar la influencia y poderío desmedido de los estados más grandes, y eludir los intentos de escisión y cisma que ha provocado Yucatán”.<sup>55</sup>

## 2. Fomentar las relaciones exteriores mediante agentes mercantiles.

“Aunque un pueblo naciente necesita por su estado infantil del apoyo y amistad de todas las naciones para acreditarse, sostener sus derechos y mantener la paz y buena armonía con todas; no tienen

do México otras relaciones que las de comercio con la mayor parte de Europa, éstas se deben limitar al fomento de este ramo mediante sus agentes mercantiles, que residirán con el carácter simple de cónsules generales encargados de negocios, en los puntos donde más convenga; y en los demás, los cónsules y vicecónsules pueden muy bien desempeñar estas funciones, reduciendo su política en esta parte a la protección de su comercio, abandonando en lo posible el sistema prohibitivo, y rebajando proporcionalmente la tarifa de los derechos de entrada (que no sirven sino para fomentar el contrabando, disminuir los consumos y el tesoro público), combinando éste de manera que no se perjudique la industria del país”.<sup>56</sup>

## 3. Elaborar un sistema “de instrucción razonado, compacto y liberal” que incluya “un plan material de estudios, los métodos y los establecimientos que convienen y son necesarios... y los medios para sostener estos planteles” y constituir “una academia de ciencias consagrada a su cultivo, extensión y protección, con el cargo de dirigir la instrucción pública y cuidar de las mejoras y fomento de los establecimientos científicos existentes y los que convenga crear”.

“Fácilmente se puede reconocer por el hombre menos reflexivo, siendo palpables los vicios y el abandono de la educación en México, la urgente necesidad y el justo deber que la confederación mexicana tiene de colocar al lado de la libertad reconquistada del yugo extranjero y doméstico, y el no menos pesado y funesto de las preocupaciones de mil matices y formas que durante tanto tiempo han agobiado al pueblo mexicano, un sistema de instrucción razonado, compacto y liberal,

<sup>55</sup> Ortíz. *México...*, Tomo I, pp. 50 y 51.

<sup>56</sup> *Op. cit.*, p. 73.

que al paso que se generalice esté en armonía con el régimen político adoptado por la nación; sin cuyo desarrollo e inteligencia las instituciones liberales, en pugna constante con los hábitos decrépitos, no pasarán de bellas teorías; y ni la nación podrá amarlas, ni sostenerlas dignamente, ni representar y ejercer sus derechos de supremacía; y, en una palabra, mucho menos hacerse respetar y ponerse a nivel con el resto de las asociaciones cultas de que se compone el mundo civilizado".<sup>57</sup>

"De conformidad con estos principios, y con la mira de ser útiles a la juventud mexicana, manifestaremos algunas opiniones sobre un plan material de estudios, los métodos y los establecimientos que convienen y son necesarios en el nuevo orden de cosas, y los medios para sostener estos planteles; que si viciados antes de nuestra existencia política, con una administración extranjera y sombría, aislados, sin protección y aun embarazados, produjeron sabios y literatos eminentes, y más de 149 escritores entre clásicos, regulares y medianos, bajo los auspicios de la independencia y libertad, con un gobierno nacional protector y un plan y método de estudios razonado y liberal, las ciencias, la literatura, las artes y la moral construirán su emporio en México.

"El proyecto de un plan de educación pública razonado y aproximado a la perfección, ha sido en estos tiempos el objeto de grandes debates en algunas naciones de Europa que gozan del beneficio de la libertad: la cuestión ha dividido las opiniones de los sabios, pensando unos que debe ser abandonada al público, y discurriendo otros, apoyados en la práctica constante de los antiguos, que ella pertenece de derecho a los gobiernos, como tutores y custodios del edificio político, suponiendo nada menos en los encargados del poder ideas sanas y un solícito interés en la extensión y circulación de las luces y la moralidad de los pueblos. Prescindiendo

nosotros de esta disputa en cuanto al primer punto (por cuanto creemos que México, por una combinación de circunstancias particulares parece no estar preparado a recibir una libertad absoluta de educación, en un sentido tan lato que podría perjudicarle, exponiéndose a que alguna de las clases más influyentes de la sociedad se apoderase exclusivamente de ella e introdujese abusos e ideas perniciosas a la libertad en la mente de la juventud y las masas), nos ocuparemos de la segunda parte".<sup>58</sup>

"El plan que voy a proponer, dice el señor Alamán, se reduce a quitar lo superfluo y establecer lo necesario: a dedicar cada uno de los establecimientos existentes a un ramo particular de la enseñanza, y dar una dirección uniforme a ésta. En efecto, el primer secretario de estado de la república, al detallar su bien concertado plan, hace una distribución tan juiciosa y sensata de los colegios existentes en la ciudad federal, de los ramos a que cada uno se debe aplicar y de los recursos con que se puede contar sin aumentar los gastos, que (tal plan) con ciertas ampliaciones, algunas mejoras materiales de los edificios, y el orden administrativo interior, llenaría este objeto, planificado y desarrollado por la junta de inteligentes que prefiere el expresado plan, cuya compañía, en nuestra opinión, sería útil y ventajoso que se constituyese en forma de academia o instituto de ciencias, encargándose a la vez de la dirección de los estudios, el cultivo y el fomento de las ciencias y literatura, adjudicándole un edificio propio y los fondos necesarios para estos objetos".<sup>59</sup>

"El número total de nuestros establecimientos científicos y literarios (supuesto que del de escuelas vulgares nada dice la memoria del ministerio de justicia de 1830) comparado con el de los Estados Unidos y Francia, debe alarmar y excitar a la vez con ardor el celo patriótico de los mexicanos, a fin

<sup>58</sup> *Op. cit.*, pp. 76 y 77.

<sup>59</sup> *Idem.*, pp. 82 y 83.

<sup>57</sup> *Op. cit.*, p. 75.

de que se aumenten, y cuando menos aspirar a establecer en todos los estados una biblioteca, un gabinete de lectura, una academia de nobles artes y aprendizaje de oficios mecánicos, un liceo elemental, una sociedad de fomento, un colegio y un seminario".<sup>60</sup>

"Concluiremos excitando a nuestros compatriotas sobre la necesidad que tiene la nación de reunir en forma y con autoridad legal un cuerpo de sabios y literatos, o sea el constituir una academia de ciencias consagrada a su cultivo, extensión y protección, con el cargo de dirigir la instrucción pública y cuidar de las mejoras y fomento de los establecimientos científicos existentes y los que convenga crear; y supuesto que en el párrafo de la instrucción gratuita se indicaron el edificio de la Universidad y las fincas y rentas del colegio de Santos y ex-inquisición para su morada y sostén, nos ocuparemos de los establecimientos que más falta hacen en la ciudad federal, y son indispensables y dignos de tomarse en consideración por una administración ilustrada y creadora".<sup>61</sup>

4. Constituir la junta general de beneficencia encargada de la recta administración de los hospitales y casas de beneficencia, una casa de maternidad y asilo para madres solteras, una casa de enseñanza para sordomudos y otra para ciegos.

"Para reparar y utilizar estos edificios (los destinados a hospitales), amueblarlos y sostener los gastos de su administración, enseres y consumos, y al mismo tiempo cubrir el deficiente de los existentes de San Andrés, San Antonio Abad y San Lázaro, el alto gobierno debería recabar una contribución, o sea donativo perpetuo de todas las corporaciones

religiosas, poseedoras de fincas urbanas y rústicas existentes en la capital, sin excepción de las cofradías y hermandades, regularizándola por una capitación de sus fincas y capitales impuestos, exigiéndoles un tanto por ciento del producto de sus utilidades percibidas en trimestres por una junta general de beneficencia constituida y arreglada legalmente, compuesta de los ciudadanos más beneméritos y bien reputados, y de los mismos individuos de las corporaciones religiosas (aun cuando sean del bello sexo) y cofradías contribuyentes, a fin de inspirar confianza y quitar toda duda en la aplicación de este donativo piadoso, que independientemente del gobierno se debería invertir precisamente en el sostén y recta administración de los hospitales y casas de beneficencia, quedando bajo su responsabilidad, obligados a rendir sus cuentas al gobierno, y éste al público por medio de la imprenta".<sup>62</sup>

"Además de estos establecimientos, la metrópoli de la confederación mexicana necesita de una casa de maternidad o refugio para asistir y dar un asilo discreto a los partos secretos, que por esta falta y las preocupaciones fundadas o infundadas de la sociedad, el falso pudor, aparentando desconocer las enfermedades de la flaqueza humana, prefiere a veces los crímenes; crímenes horrendos que interesa a la moral y a la política evitar a todo trance y sin consideraciones fútiles. El nefando, detestable e impío delito de infanticidio no es extraño en México, como en todas las ciudades populosas, y los rastros se perciben comúnmente por el hombre sensible en las acequías y cementerios; con este establecimiento bien administrado, que convendría reunir a la casa de expósitos, ministrándole el edificio del colegio de niñas (una vez que al tratar del arreglo de estas casas de educación se reúnan todas en uno), cuyo edificio proporcionaría todas las comodidades y ventajas conducentes; y para gastos de sus atenciones y dirección, la

<sup>60</sup> *Ibidem.*, p. 112.

<sup>61</sup> *Op. cit.*, p. 163.

<sup>62</sup> *Idem.*, pp. 176 y 177.

autoridad del congreso podría imponer por una ley especial una contribución exclusiva y por capitación a todas las personas célibes acomodadas, sin distinción de sexo ni edad, en atención a que podrán soportarla en clase de extraordinaria, pues no teniendo ni las obligaciones ni los gastos de los padres de familia, pueden contribuir a esta grandiosa obra de equidad y rigurosa justicia, cuya percepción manejo y distribución lo desempeñarán ellos mismos reunidos en una junta especial compuesta de los individuos de más confianza y probidad. El hospicio, o casa de enseñanza para recoger a los sordomudos, aplicando los principios del inmortal y filantrópico abate de l'Épée, de que carece México, y hace mucho tiempo que existe en los Estados Unidos de América, puede establecerse, lo mismo que el de los ciegos a nativitate, en los antiguos hospicios de San Jacinto y Santo Tomás, para subvenir a los gastos de su dirección y el sostenimiento de estos niños, que la nación debe adoptar como sus hijos predilectos, se puede imponer una contribución sobre los caballos y criados de lujo, como pajes y demás, aumentando los establecidos de coches, la que recayendo sobre los consumos no productivos y las clases de la sociedad más acomodadas, no puede dejar de ser útil y fácil su recaudación al cargo de una junta compuesta de los mismos contribuyentes, que debería cuidar y dirigir tan filantrópicos establecimientos, adjudicándoles otros arbitrios y una contribución en las herencias en que no sean los herederos forzosos, y sobre todo cuando éstas recaigan en personas extranjeras residentes fuera de la República, a los que se les aumentara la tasa a proporción".<sup>63</sup>

5. En el *Resumen* se pronuncia Ortiz por el reparto de "los terrenos baldíos y los incultos por un convenio con los dueños, hipotecando sus réditos sobre las rentas del Estado y haciendo propietarios a los arrendatarios de cierta

cantidad de terreno que cultivan",<sup>64</sup> además de que los propietarios deberían "mejorar su administración económica". Para coadyuvar a estos propósitos propone la creación de una "sociedad de agricultura e industria" que a través "de medidas legislativas, alicientes eficaces y oportunos" propiciara que la gente de campo "saliese del empirismo, ignorancia y pupilaje en que yace parásita por falta de protección, estímulos y conocimientos". "Además de estas atribuciones podía encargarse esta sociedad del establecimiento formal de escuelas rurales", difundir técnicas modernas "entre las clases pobres que podían ser habilitados de ellas a costo y costas y al crédito, a fin de extenderlas", dotándolos también de "catecismos agrónomos fáciles y razonados pero compendiados".

"Estas consideraciones manifiestan el alto interés y el deber sagrado que deben excitar a las autoridades de la unión y los estados a proteger el ramo de la agricultura, y su mayor extensión por todos los medios que estén en sus facultades y alcances; pero sin reglamentar, ni más incumbencia que los alicientes de las habitaciones, estímulos del premio, y el incentivo de las franquicias y abastecimiento de las semillas y plantas nuevas brindadas gratuitamente; y al intento nos parece conveniente y aun indispensable que además del banco de avío ya establecido, y que deseáramos ver más en grande con mayor capital disponible en beneficio del fomento, se crease en debida forma una sociedad de agricultura e industria, compuesta de todos los propietarios y capitalistas residentes en la ciudad federal, constituyendo las subalternas o corresponsales respectivas en las capitales de los estados y territorios, organizados de suerte que en fuerza de

<sup>63</sup> *Op. cit.*, pp. 178 y 179.

<sup>64</sup> Ortiz. *Resumen...*, p. 41.

sus trabajos, experimentos, observaciones y descubrimientos, por su influencia, actividad y celo, avivasen y existasen en toda la república la extensión y los adelantos agrícolas e industriales, proveyendo los medios para sus mejoras, y el aprovechamiento y aplicación paulatina y gradual de los preceptos de los mejores geopónicos, como Herrera, Rossier, Columela, y otros inventos modernos que se han hecho respecto de la economía rural y fabril, por Dahmuel (sic); distribución de los trabajos y maquinaria para el cultivo, sin omitir la crianza de los ganados y mejoras de las razas, y en una palabra: excitar a la gente del campo a remediar su suerte con medidas legislativas y alicientes eficaces y oportunos, a fin de que saliese del empirismo, ignorancia y pupilaje en que yace parásita por falta de protección, estímulos y conocimientos.

“Además de estas atribuciones podía encargarse esta sociedad del establecimiento formal de escuelas rurales, de la dirección de un periódico semanal o mensual para publicar sus actas, transacciones y todos los inventos e instrucciones que facilita el uso y la construcción de las máquinas más sencillas y económicas, como las de desgranar el maíz, limpiar el arroz, despepitar el algodón, prensarlo y limpiar y acomodar las lanas, el uso de los molinos del viento y la perfección de los de agua, casi desconocidos entre las clases pobres que podían ser habilitados de ellas a costo y costas y al crédito, a fin de extenderlas, así como todos los procedimientos sencillos de la agricultura, esquilmos, sistemas de podar, injertar y conservar las frutas y cultivar las plantas de jardínaje, proporcionándoles catecismos agrónomos fáciles y razonados, pero compendiados; la práctica y el uso de los pozos artesanos en los parajes y haciendas escasas de aguas y manantiales, este benéfico invento, que se había creído costoso, se acaba de demostrar últimamente en París, que no excederá de 1,500 pesos y si se introduce en México en los terrenos susceptibles, evitará el pernicioso uso de esos pestilentes aljibes, que envolviendo miasmas y efluvios malignos y pestíferos en las aguas represas, especialmente en la estación de las secas, deben tener grande

influencia en las hidrofobias, epizootias y otras enfermedades que se experimentan en los ganados y quizá no dejan de tener parte en las epidemias crueles del matlazaquat y demás dolencias a que contribuyen esos estanques corrompidos, situados en los contornos de las casas de las granjas y en no pocos pueblos del norte y oriente de México y de algunos de los estados de Cholula y Oaxaca, que por desgracia, expuestos a los reverberos del sol a causa de la falta de árboles, están en la horrible usanza de beber de ellos a la vez las gentes y los animales, sin tomar ninguna precaución.

“Para local de sus reuniones, trabajos, oficina y depósito de su archivo, librería y museo de esta sociedad, pues deberá reunir las maderas, fósiles, tintes, semillas, muestras, modelos de máquinas y utensilios, se le destinará alguno de los edificios públicos y podía convenirle uno de los departamentos de la casa del estado, pues importa mucho que estas compañías tengan un alojamiento propio o designado, a fin de radicarlas, porque componiéndose de hombres, es bien sabido que éstos se aficionan de sus propiedades y manifiestan apego al lugar de su mansión; y para ayuda de gastos, puesto que sus individuos deberán contribuir por su parte conforme a la práctica de todas las sociedades de este género, con una pequeña suma mensual para formar su tesoro particular, el congreso haría un servicio a la nación imponiendo una contribución personal a todos los individuos que poseyendo fincas rústicas y urbanas en la república, existen en países extranjeros, sean o no mexicanos, a no ser que estén empleados por el gobierno, recargando de dos tantos más a los forasteros respecto de los nacionales. Constituida esta sociedad por una ley especial, con facultades de atender ella misma a la formación de sus estatutos y nombramiento de un consejo administrativo, económico y directivo amovible, que aprobará el gobierno, tenemos esperanzas fundadas de los adelantos y florecimiento de la industria rural y fabril de la república, y mucho más si se enlaza y pone en armonía con la interesante y patriótica junta del banco de avío, cuyos celosos y activos miembros merecen

ya, por sus ensayos y trabajos, bien de la patria; y si a los individuos de su consejo, y a toda la corporación se les acuerdan ciertas consideraciones honoríficas que nada cuestan y las más veces excitan a los hombres a la virtud y al desempeño de las obligaciones contraídas y a formar una noble emulación y el espíritu del cuerpo, que son los principios vitales de estas congregaciones inmortales y útiles en el más alto grado, cuando son bien dirigidas, al género humano y a los adelantos sociales. Una medalla de oro, plata o cobre, con emblemas y símbolos oportunos, gravándose el nombre del autor o inventor de una memoria, máquina o cosa semejante, un retrato estatua o busto colocado en un salón, recordando al público el servicio hecho por un hombre de talento o por la munificencia y generosidad del pudiente, una obra clásica distribuida y el panegírico correspondiente en los actos públicos y en los diarios, son los incentivos de que un gobierno ilustrado y fomentador se vale para excitar los talentos, la aplicación de las compañías y la dicha y bienestar de los pueblos".<sup>65</sup>

En opinión de Jesús Silva Herzog,<sup>66</sup> "para el desarrollo de la agricultura propone Ortiz una serie de medidas entre las cuales hay un buen número que sería deseable aplicar en nuestros días. Ve claramente la necesidad de otorgar créditos; modernizar los métodos de cultivo; perforar pozos artesianos que sustituyen a los aljibes, causa de las enfermedades tanto de los trabajadores agrícolas como de los ganados. Propone además el empleo de maquinaria; la utilización de molinos de viento; la difusión de conocimientos modernos

sobre las labores del campo y el establecimiento de escuelas rurales con el fin, seguramente, de elevar el nivel cultural de los labriegos".

6. En materia de comercio destaca la necesidad de erradicar "los vicios de una administración y legislación monstruosa, trazados con todas las bisarrías de los principios góticos, feudales y monarcales del siglo XV..."<sup>67</sup> "El florecimiento y orden económico y administrativo del importante ramo del comercio, exigen imperiosamente a la vez un código y una corporación, cámara o tribunal que los represente y administre en sus casos de expedita justicia..."; una escuela o liceo de comercio, un "banco aviador de crédito... para el impulso del comercio activo interior y exterior" y la desaparición de aduanas interiores.

"El florecimiento y orden económico y administrativo del importante ramo de comercio, exigen imperiosamente a la vez un código y una corporación, cámara o tribunal que los represente y administre en sus casos de expedita justicia, a fin de suplir la falta que hace a esta clase respetable de la sociedad los extinguidos consulados, adoptando al efecto lo mejor de las ordenanzas de Bilbao y de las cámaras y tribunales de este comercio de Francia: la creación de estas corporaciones compuestas, elegidas y renovadas periódicamente por los mismos comerciantes reunidos sin más intervención que una ley que los constituya y la aprobación de los gobiernos del tribunal que se elija por ellos, será de benéfica influencia y con ella ese espíritu mercantil, casi extinguido entre nosotros, avivará el comercio y auxiliará a la administración con sus conocimientos, sin dejar de ayudar y aun de habi-

<sup>65</sup> Ortiz. *México...*, Tomo II, pp. 23 a 26.

<sup>66</sup> Silva Herzog, Jesús. *El Pensamiento económico, social y político de México* 1810-1964. Primera reimpression, FCE., México 1974, p. 134.

<sup>67</sup> Ortiz. *México...*, Tomo II, p. 54.

litar el giro y las empresas mercantiles que las corporaciones saben por su propio honor e interés impulsar; igualmente podría ocuparse en la redacción de su código de comercio razonable. Con esta medida tendremos estados exactos de los progresos, importaciones y exportaciones anuales del comercio; una escuela de este arte, para que la juventud se instruya en ella y pueda aplicar, auxiliada de los principios teóricos, los conocimientos a la práctica; y en una palabra, para conseguir que los hijos de los comerciantes sigan con este aliciente la carrera de sus padres. Para los gastos de oficina, la administración gratuita de esta corporación y el sostenimiento de la escuela o liceo de comercio, dotada de maestros de todos los idiomas modernos que se hablan en los países con quienes la república tiene o puede tener relaciones, y profesores de las ciencias auxiliares y necesarias al comercio que se enseñarán elementalmente, la misma ley deberá prevenir que los individuos de esta carrera se matriculen y registren anualmente, y al ejecutarlo contribuyan los individuos clasificados conforme a la opinión de sus fortunas, con una módica cotización; también útil que se exigiese legalmente a los corredores y agentes de plaza un derecho de patente proporcionado a sus utilidades, renovado todos los años, aplicada a igual objeto, y si hubiese sobrantes; con ellos y otros arbitrios que el celo y laboriosidad de los comerciantes, reunidos en corporación, facilitaran, se puede aspirar al establecimiento de un banco aviador de crédito, a la manera del que ofrece por modelo en el ilustrado pueblo de Hamburgo, puesto que estos establecimientos contribuyen al impulso del comercio activo interior y exterior".<sup>68</sup>

7. Persuadido Ortíz de "que no es solamente el oro y la plata riqueza efectiva, como vulgarmente se supone, si no que el trabajo y la in-

dustria del hombre son también una verdadera riqueza, y además el fundamento de la prosperidad de las naciones..."<sup>69</sup> reclama la atención del Estado y los empresarios con el fin de mejorar la situación de los trabajadores, principalmente de los mineros y domésticos, vislumbrando la seguridad social para ellos.

Para los primeros, los trabajadores mineros, pide la regularización del establecimiento de hospitales especializados, cuyo mantenimiento se aseguraría mediante una pequeña cuota por parte del trabajador y donativo impuesto sobre los capitalistas.

"La administración haría también un gran servicio a la clase de los mineros de escasa fortuna, si por los arbitrios que están a su disposición y los que se pueden reunir del cuerpo de los mineros, volviéndolos a formar en compañía o corporación, en cuanto sea compatible con las instituciones federales, se establecen bancos de avío y rescate que habiliten sobre hipotecas y con un corto premio a los que, careciendo de capital, se ven obligados a abandonar o suspender sus labores, o a malbaratar a vil precio sus pastas para atender a sus rayas. Los estados mineros prestarían también un gran servicio a la humanidad si se ocupasen de las mejoras sociales y de la hospitalidad que reclaman las inapreciables clases que se emplean en los trabajos materiales y procedimientos metalúrgicos, que por su naturaleza, y aun cuando el clima sea salutar, no dejan de afectar en edad más temprana a estos operarios, de ciertas enfermedades que en nuestro país natal llaman cascarse, y es una afección al pecho que suele parar en tisis, como resultado de las repentinas variaciones atmosféricas y el tránsito

<sup>68</sup> *Op. cit.*, pp. 71 y 72.

<sup>69</sup> *Idem.*, p. 50.



súbito del calórico al fresco, o de un ambiente metafítico a otros ventilado y puro. Una hospedería erigida para ciertas edades, o los que se imposibilitasen para el trabajo, donde se les ministrasen todos los recursos que reclama la humanidad, una escuela gratuita para la enseñanza de sus hijos, y un hospital para curar especialmente las enfermedades contraídas en los trabajos de las minas, llenaría tan laudables objetos y colmarían de bendiciones a los promovedores, fundadores y directores de estos útiles y necesarios establecimientos; y para costear en parte los gastos y erogaciones que exigen los edificios materiales y su servicio y sostén, quizá no sería difícil conseguir que estas gentes reunidas formasen un banco de ahorros, y bajo ciertos reglamentos contribuyesen semanalmente con una pequeña cantidad, cubriendo el resto una contribución a manera de donativo impuesto sobre los capitalistas y accionistas mineros, recaudada y distribuida por ellos mismos, como directores de los establecimientos, puesto que los gobiernos no deberían tener otra intervención que una inspección protectora y benévola, y excitar su creación bajo un plan ilustrado, liberal y filantrópico”.<sup>70</sup>

Al proponer la reglamentación del trabajo de los servidores domésticos, sugiere la creación de “una junta auxiliar de la prefectura de la policía... para procurar sus adelantos. Para gastos de escritorio y formar un fondo a beneficio de los domésticos..., sus patronos, autorizados por la ley, deberán reservar mensualmente cierta pequeña cantidad de los salarios vencidos... (que) se impondrán en masa en un banco de ahorros u otro establecimiento de los que pagan premios”.

Apoya, además, el establecimiento del “banco de ahorros y previsión, que ha indicado el secretario de relaciones desde 1830”, en tanto “permitiría aspirar un día a que todos los obreros mexicanos..., economizando una

parte de sus salarios, adelanten en cuanto a los goces sociales y contraigan nuevas necesidades para hacerlos más aplicados, laboriosos y menos pródigos de sus cortos ahorros”.

“El servicio doméstico, mueble indispensable por desgracia, necesita arreglarse en México; esta falta, a pesar de la genial docilidad y fidelidad de las clases que lo desempeñan, que son los indígenas y mestizos, es decir las mejores gentes del país, aumentan el desorden y ningunas conveniencias y economía que comúnmente se notan en el seno de las familias; cuando la administración de policía se ocupe de este interesante objeto, contándose con las buenas disposiciones de los sirvientes mexicanos, mejorará mucho. Convendrá, pues, que una junta auxiliar de la prefectura de policía compuesta de ciudadanos patriotas entienda en este negocio, y en nuestro concepto se conseguirá, reuniendo en congregación o gremio a todos los sirvientes de ambos sexos y bajo un reglamento (para) procurar sus adelantos, y cierto método para que ninguno sea admitido al servicio a no ser que se renuncien los malos resultados, sin el conocimiento y garantías de una junta compuesta de los sirvientes de conocida probidad, y el certificado del consejo directorial disponiendo que cada patrón provea, al recibirlos, de cama y utensilios domésticos necesarios al aseo, por su cuenta, y por la del sirviente un vestido decente si le hiciere falta, y que precisamente se calcen. Para gastos de escritorio del consejo directorial y formar un fondo a beneficio de los domésticos, especialmente consagrado a estimular el matrimonio entre ellos, sus patronos, autorizados por la ley, deberán reservar mensualmente cierta pequeña cantidad de los salarios vencidos, que bajo su responsabilidad entregarán a la junta directorial y se impondrán en masa en un banco de ahorros u otro establecimiento de los que pagan premios. Iguales o semejantes medidas se

<sup>70</sup> *Op. cit.*, pp. 38 y 39.

podían adoptar con los cargadores, aguadores y aun con todos los obreros, contándose con los cabezas o dueños de los talleres mecánicos; y con estos principios se llegaría al feliz resultado de mejorar de suerte, acostumbrándolos por grados a la sobriedad, honradez, economía, y aun a excitar la instrucción y placeres honestos, puesto que no sería difícil inclinarlos a reunirse los domingos y celebrar una fiesta anual al santo patrón que adopten, sencilla y reducida a una simple función de iglesia, a donar a los hospitales y encarcelados una limosna, y a regocijarse con banquetes y baile el resto del día, alquilando en el campo entre todos los sirvientes y artesanos un edificio destinado a este objeto, y aun gabinete de lectura para que los domingos y las noches se instruyan los que supieren leer.

“El banco de ahorros y previsión, que ha indicado el secretario de relaciones desde 1830, debería efectuarse por la saludable tendencia que resulta a las clases jornaleras, en orden a contraer el hábito de la economía, y aspirar un día a que todos los obreros mexicanos, como todos los de los países cultos, economizando una parte de sus salarios, adelanten en cuanto a los goces sociales y contraigan nuevas necesidades para hacerlos más aplicados, laboriosos y menos pródigos de sus cortos ahorros”.<sup>71</sup>

Considera conveniente, también en este caso, el establecimiento de una junta para administrar “la hospedería de inválidos para militares, es de desearse que no quede en proyecto olvidado”.

“La hospedería de inválidos para militares es de desearse que no se quede en proyecto olvidado, y sea cual fuere el origen de esta idea grandiosa, la

ciudad federal necesita ennoblirse con un monumento digno de la generosidad nacional, que proporcione asilo seguro, cómodo y decente a los beneméritos ciudadanos que han expuesto su vida y derramado su sangre en obsequio de la independencia y libertad de la patria común, quedando inutilizados en su servicio. El gobierno deberá, pues, promover sin tardanza este gallardo establecimiento bajo las bases sólidas y dignas de su fin y objeto, pidiendo a los religiosos de San Francisco el convento casi desierto de San Cosme, cuya recolección quizá está por demás, existiendo las de San Diego y San Fernando, que dan cabida sobrada a estos religiosos; y no se podrá emplear mejor, aun cuando permanecieran allí los dos o tres religiosos que demoran, y podían encargarse de su custodia y de la administración espiritual y culto divino de la casa de inválidos. Para su sostenimiento decoroso y dirección, debería contribuir proporcionalmente toda la oficialidad de plana mayor, mediante una junta que ellos mismos podrían nombrar, y encargarse de su administración, supliendo el gobierno del resto y los gastos de utensilios y demás enseres y amueblamientos, que deben ser decentes y sólidos, para que correspondan al útil establecimiento, en donde deberán regir el buen orden, la sabiduría y la policía”.<sup>72</sup>

8. Construcción de vías de comunicación terrestres y más fluviales mediante el cobro de pasajes y de “posadas grandes y seguras”,<sup>73</sup> con la participación estatal en estas empresas.

9. El establecimiento de una junta para el cuidado y fomento de árboles y bosques.<sup>74</sup>

<sup>72</sup>

Ortiz. *México...*, Tomo I, p. 180.

<sup>73</sup>

*Op. cit.*, Tomo II, p. 96.

<sup>74</sup>

*Idem.*, p. 95.

<sup>71</sup> *Op. cit.*, pp. 156 a 158.

10. En materia hacendaria considera que es impostergable "una administración moderada, económica y juiciosa... (que se regule) conforme a los principios sólidos de la difícil ciencia de la economía política, calculándose (la imposición) a proporción de los haberes de los ciudadanos, sobre bases módicas y sencillas que faciliten su exacción y... que su aplicación sea a cosas de conocida utilidad pública, de que se debe informar a la nación por medio de la imprenta y las autoridades..."<sup>75</sup>

11. Tratamiento especial recibe el Ejército por parte de Tadeo Ortíz; postula la reducción del número de sus miembros, en tanto éste debe ser proporcionado "a las necesidades y medios de sostenerse", en consecuencia "es preciso que el gobierno se ocupe de un plan en grande para convertir a estos bravos (los militares) en otros tantos grandes propietarios", proporcionándoles "los medios de trabajar con utilidad y provecho". Además considera conveniente la formación de "guardias cívicas, nacionales de todos los ciudadanos" que reforzarían al pequeño Ejército que propone.

"Consolidadas nuestras instituciones, y el espíritu de quietud y orden social establecido, los depositarios del poder deben tratar, y la nación y aun los mismos militares convencerse, que en una república bien ordenada sienta mal un ejército superior a las necesidades y medios de sostenerse y sobre todo amenazante, considerado como el más eficaz aliado de la tiranía, y el expediente que a cada paso se vale la ambición con pretextos aparentes indignos de un pueblo libre, para dar pábulo a las

facciones y llevar la desolación y el terror al seno de las familias, usurpando a nombre de la patria, que está clamando por el orden y la felicidad, el poder supremo, depositado por el pacto social y la voluntad de los pueblos en los magistrados llamados por la ley, que todos los ciudadanos (no importa sus grados y jerarquía) deben respetar siempre que cumplan sus obligaciones, y en casos contrarios apelar no a la fuerza armada, sino a los medios que las leyes y la razón demandan, y que si son fundadas las quejas, no serán desatendidas por los representantes del pueblo elegidos con seriedad y garantías positivas de probidad y justicia.

"Cuando en un país libre se trata de sostener numerosas legiones, pasado el peligro en que la patria pudo exigir este sacrificio a los ciudadanos, además de ser un gasto superfluo de dinero y gentes, es nocivo y pernicioso por cuanto la milicia fuera de los casos de la defensa de la patria que es uno de los deberes más sagrados del hombre, esteriliza la industria general, empobrece las naciones, y haciéndose difícil cubrir las atenciones del soldado con puntualidad, falta la estricta disciplina, y la desmoralización en el consiguiente; a mayor abundamiento, no siendo político ni conveniente mantener un grande ejército reunido, por necesidad hay que diseminarlo, y a la distancia en un vasto suelo como el nuestro, es casi imposible hacer cumplir la obediencia pasiva que prescriben las ordenanzas a las autoridades públicas, especialmente en medio de un pueblo naturalmente tranquilo, que en fuerza de repetidas asonadas puede llegar a contaminarse del mayor mal de las sociedades, la insubordinación; todas estas causas persuadirán a nuestros sensatos compatriotas de la necesidad y conveniencia de modificar el ejército, conveniencia que se puede conciliar con utilidad de la patria y el interés de nuestros juiciosos militares, que en general, tan valientes como pundonorosos, la mayor parte de la oficialidad y casi todos los soldados están tan distantes de haberse desviado de la senda del honor y cumplimiento de sus obligaciones, que en obsequio de la justicia afirmamos nos constan sus nobles sentimientos y aspiraciones a dejar la

<sup>75</sup> *Op. cit.*, p. 197.

carrera que por ideas generosas, y no por espíritu de ambición y mucho menos de inclinación a vivir sobre el país, abrazaron cuando la patria los necesitó; y está predisposición se manifestó en 1823 cuando se trató de colonizar a Coatzacoalcos, para cuya empresa se suscribieron con entusiasmo innumerables oficiales de todas graduaciones, y no tiene duda que si el gobierno hubiera favorecido el proyecto activamente, habrían cumplido su palabra, y a su ejemplo seguido otros muchos que en 1826 se nos brindaron en México, Puebla y Jalapa, porque dígame lo que se dijere del carácter de los mexicanos, no existe sobre la tierra pueblo más dócil y bien dispuesto cuando se le sabe conducir a su bienestar, cuya inapreciable condición y virtud, por desgracia de la nación, hasta ahora ninguna administración ha sabido estimar y sacar partido; pero es evidente que no habiendo degenerado de tan bellas cualidades, siempre sufrida, bondadosa y amante de su felicidad, la providencia que vela por sus destinos, le deparará un genio, un solo grande hombre que saque partido de tan brillantes prendas y la conduzca a su dicha y bienestar; y este secreto no es un misterio; consiste en proporcionarle los medios de trabajar con utilidad y provecho, bajo un método liberal y generoso: no hay pues motivo para desmayar, y contándose con las disposiciones e idoneidad de los militares de todas clases, es preciso que el gobierno se ocupe de un plan en grande para convertir a estos bravos en otros tantos grandes propietarios, distribuyéndoles en propiedad, y libres de toda carga y gabela, los baldíos de mejor calidad de la provincia de Texas, Californias y riberas de los ríos Bravo y Zaguanas, habilitándolos de los recursos necesarios a su cultivo y transporte.<sup>76</sup>

“Con una providencia de esta naturaleza, que en su espíritu y esencia lejos de perjudicar premia y beneficia a los servidores de la patria, reunida a las

predisposiciones naturales de la oficialidad y soldadesca a dejar la carrera, según hemos demostrado y lo acredita la continua baja del ejército y la repugnancia de los indígenas y mestizos, que son los que por la costumbre forman el ejército de la república, no tiene duda que nuestras legiones se reducirán al número efectivo de 12 a 15 mil hombres, que, cuando más, convienen y se necesitan para atender las fronteras, los presidios y las pocas plazas de armas y puertos que contamos; y si en una monarquía constitucional amagada por la siniestra política del despotismo extranjero, dijo un célebre mariscal que en materia de ejército no es la cantidad, sino la calidad la que se debe apreciar, que el ejército mexicano reducido a su tipo verdadero y correspondiente a un pueblo libre, se encamine a la mejor y más exacta disciplina y moralidad del soldado, proporcionándole todas las conveniencias de educación e instrucción, y enseres de campaña de que hasta ahora ha carecido, en lugar de ese extremado y ridículo lujo y ostentación que algunos espíritus superficiales y vanos pretenden imbuirle, y él seguirá prestando servicios especialmente si se consigue aplicarlo a la apertura de caminos y obras públicas, a ejemplo de los romanos, y cuando más a adoptar en sus uniformes exclusivamente los colores nacionales.

“Pero los partidarios de la permanencia de un grande ejército replicarán que esto no puede ser, porque estando la nación en guerra con España, y asediada de los tiros de los déspotas de Europa, correría un gran peligro la independencia y libertad; mas aun cuando esto sea cierto respecto a lo primero, es necesario que los mexicanos se convenzan de sus fuerzas materiales y que en virtud de ellas y de la consolidación de sus instituciones, mantenimiento del orden público y observancia de las leyes, su independencia y libertad son irrevocables, y todos los esfuerzos de su natural enemiga y adversarios serán en vano, si estas apreciables circunstancias se consiguen; pero sin ellas inútiles serían puede ser, considerables ejércitos, y tarde o temprano sin orden ni leyes sucumbiríamos, cuando no al ignominioso yugo extranjero, a uncirnos

<sup>76</sup> *Op. cit.*, pp. 113 y siguientes.

con la dura coyunda de la tiranía doméstica, y envilecidos quizá arrastraríamos cadenas doradas. Reúnase la nación, amalgámense los partidos de buena fe, y ella, con el conocimiento de su fuerza, adquirirá los sentimientos de confianza y generosidad, y entonces las virtudes y el patriotismo formarán su antemural, y un enjambre de legiones de los ciudadanos más interesados en su independencia y libertades públicas, serán los más firmes apoyos del orden social y las instituciones. Apélese por una ley formal a la institución más republicana, que a la vez ofrece mayores garantías que un grande ejército a la causa pública, y a los magistrados verdaderamente liberales que deben regir un pueblo libre; fórmense, decimos, guardias, cívicas nacionales de todos los ciudadanos que cuentan con algo, tienen que conservar y contribuyen a las cargas públicas, y la nación contará con más de medio millón de soldados que desde luego vigilarán como centinelas alerta del orden y policía de las grandes poblaciones, y en el campo de la seguridad de los caminos, sin pesar al pueblo, y sin perjuicio de la agricultura y población, conforme se practica en los Estados Unidos y con particularidad en Francia, cuya guardia nacional puede servir de modelo a México".<sup>77</sup>

12. La creación de la Secretaría de Marina para fomentar los puertos, pues por su falta, a pesar "de enormes gastos y sacrificios nos encontramos sin marineros y con los buques abandonados o por perderse".

"En todas épocas se ha considerado en México como superflua e inútil la marina, y no es extraño que esta mal fundada opinión, prevalida del falso principio de que no contamos con puertos formales, por desgracia haya influido en el periodo corrido de la independencia al descuido de su fomento, que aunque por los reducidos elementos pudo ser

lento, el empeño y la perseverancia del gobierno nacional, si no hubiera carecido de un verdadero secretario de marina, mucho habrían adelantado, y no que después de enormes gastos y sacrificios nos encontramos sin marineros y con los buques abandonados o por perderse".<sup>78</sup>

13. Ortiz, que hizo de la colonización su principal preocupación y ocupación, considera conveniente y útil establecer una sociedad colonizadora con "el encargo especial de ayudar al gobierno en los asuntos económicos y distributivos de los establecimientos coloniales, formar su estadística general, y llevar una correspondencia instructiva con el gobierno, con las sociedades extranjeras y los comisionados en los establecimientos".<sup>79</sup>

Al tratar esta materia, la colonización del país, incluye varias medidas políticas y administrativas que además de cumplir con el objeto de poblar al país contribuirían a la conservación de los territorios del norte. Entre ellas están "constituir algunos distritos inmediatamente dependientes del gobierno federal bajo un plan sistemado y combinado de administración, población, fomento y fortificación en los principales puntos del ámbito de la línea fronteriza..."

"...a mi juicio ni la integridad de la república será estable, ni el gobierno podrá poner a cubierto su inmensa responsabilidad... sin constituir algunos distritos inmediatamente dependientes del gobierno federal bajo un plan sistemado y combinado de

<sup>77</sup> *Op. cit.*, pp. 118 y 119.

<sup>78</sup> *Op. cit.*, p. 123.

<sup>79</sup> *Idem.*, p. 188.

administración, población, fomento y fortificación en los principales puntos del ámbito de la línea fronteriza, que desde la bahía de Sabinas hasta el cabo de San Sebastián, sobre el litoral del Pacífico, nos circunda con una nación solícita, que con el mayor empeño adelanta sus establecimientos y nos cerca con una masa de población creciente y activa, que aun cuando no traspasara sus límites, cosa que sería difícil evitar en tan remotas y desiertas comarcas, si con tiempo no se opone igual contrapeso de poblaciones, nos estrecharía de tal manera, que por la influencia de su preponderancia en toda la vasta extensión limítrofe, del tráfico que por necesidad y conveniencia forzosamente emprendería en nuestros puertos de Californias y Texas, de los incidentes que los acontecimientos, las cuestiones frecuentemente suscitadas entre pueblos vecinos y otras razones políticas que no faltarán, pondrían aquellas vastas regiones tan a la devoción de los Estados Unidos del norte, que la supremacía e independencia de México sería ilusoria y nominal, y en el caso de una guerra, aquellos distritos abandonados a una suerte efímera, en contacto con una población vigorosa y aspirante, ya demasiado comprometidos por los constantes esfuerzos y tendencia de una potencia marítima, aspirando a la vez a la supremacía mercantil y predominio del océano de Californias y seno mexicano, correrían inminentes peligros, y la libertad de nuestro comercio de cabotaje sucumbiría".<sup>80</sup>

"Comprendidas estas inapreciables ventajas de un interés general, se deduce por ellas mismas: 1o. la necesidad absoluta y exclusiva de la dependencia de estos países del gobierno de la unión; 2o. de su inspección general, y 3o. su régimen administrativo excepcional, franco y privilegiado para fomentarlos, supuesto que siendo el gobierno federal el principal encargado responsable de la conservación de la integridad y sostén de la independencia nacional, conforme a la sección cuarta, facultad

tercera de la constitución, él es, pues, quien únicamente debe gobernar las fronteras para cumplir esta disposición fundamental; y como el congreso general por la facultad cuarta, sección quinta, puede admitir nuevos territorios o distritos (pues el nombre poco importa), es evidente que quien admite está en actitud de crear y constituir los distritos que se juzguen convenientes, rigiéndolos por leyes excepcionales privilegiadas, puesto que aplicadas a un nuevo objeto que se le va a dar existencia, a nadie pueden perjudicar las franquicias temporales concedidas, y, en último resultado, refluirán en beneficio de toda la sociedad, circunstancia por la que se debe exigir la cooperación de ciertas clases de ciudadanos, imponiendo el congreso una contribución general en los estados consagrada a los gastos de un negocio grave de utilidad común conocida".<sup>81</sup>

"Cinco son los distritos que calculo por ahora como indispensables para asegurar la integridad de la república. Los gastos de su administración, colonización, fomento, establecimiento, fortificación, guarnición militar y marina, no se pueden graduar en general sino con proporción aproximada, y conforme al plan que me proponga podría convenir la organización siguiente a su administración y gobierno.

"Sección de administración: un inspector gobernador político y de hacienda; un ayudante auxiliar; un secretario; un oficial; dos escribientes; un portero ordenanza. Sección de justicia: un juez asesor de primera instancia; un escribano de oficio auxiliar. Sección de culto y educación: un vicario; un capellán castrense auxiliar; dos sacristanes sirvientes de iglesia; un maestro de primeras letras; un ayudante. Sección de fomento: un agrimensor; un auxiliar ingeniero; un dibujante; un médico; un boticario director de la botica; un ayudante de *idem*; un proveedor de víveres; un director de la

<sup>80</sup> *Op. cit.*, pp. 189 y 190.

<sup>81</sup> *Idem.*, pp. 196 y 197.

finca normal; otro *idem* del vivir de animales útiles; un mayordomo de hospital; un alguacil o carcelero; cuatro mozos auxiliares para estos establecimientos; dos jardineros; un arquitecto; tres carpinteros; tres herreros; tres albañiles; un sobrestante; guardabodegas. Sección de edificios públicos, gastos por una sola vez: una capilla; una casa de gobierno; otra *idem* del común para alojamiento de transeuntes; otro dicha (sic). Para el vicario: otra *idem*. Para la escuela: otra *idem*. Para empleados: un presidio o edificio de corrección; un cuartel; un hospital; una cárcel; una bodega; un edificio para la hacienda o finca normal; uno *idem* para el vivir; otro *idem* para alojamiento y oficinas de los artesanos y obreros de la administración.

“La planilla o estado que adjunto, instruye sobre el costo de los diversos sueldos de estos empleados, a mi juicio absolutamente indispensables en unos nuevos establecimientos que situados a inmensas distancias del gobierno, en unos distritos incultos, diseminados de hordas de salvajes, y regidos por una ley especial, necesitan concentrar dentro de sus propios límites todos los resortes de una administración local vigorosa, combinada con las miras y objetos de su instituto, para que puedan existir y florecer en términos que correspondan a los sacrificios, y se constituyan lo más breve en otros tantos estados de la federación. Los costos de la guarnición, que en mi concepto debe dotarse en cada distrito con un batallón de infantería, un escuadrón de caballería y un pequeño estado mayor divisionario, con un cuerpo de artilleros e ingenieros facultativos, que formado en academia cuide de la instrucción y arreglo de la guarnición (a la que convendrá también aplicar a la agricultura y crías de ganados, distribuyéndoles tierras en propiedad y fomentando en general los matrimonios y adelantos del soldado); así como también los gastos del fomento de la población, los de los presidios, fortificaciones, parques de artillería y marina, pues a lo menos se debe dotar a cada distrito con dos paquebotes o bergantines a fin de facilitarles comunicaciones mensuales regulares con el gobierno...”<sup>82</sup>

“Guiado por estos principios voy a copiar las bases diseminadas en esta y en mi anterior exposición, las que adicionadas o modificadas por el congreso y el gobierno con su sabiduría acostumbrada, formarán el complejo.

“1o. Establecimiento de distritos emancipados de los estados y territorios respectivos; 2o. administración conforme al régimen uniforme y general que indico; 3o. libertando a los nuevos pobladores por diez años de toda carga y contribución, sin excepción; 4o. concederles los derechos políticos de la ciudadanía en el momento que se establezcan y levanten casa, coordinen su propiedad territorial, o cuenten con un taller, oficina industrial, o mercantil; 5o. que se les dé a sus hijos una educación primaria en castellano a expensas del gobierno en los primeros años, y se les administren gratis los sacramentos y el pasto espiritual, y la justicia en los tribunales; 6o. que se les distribuyan tierras en propiedad con la precisa condición de su cultivo en determinado tiempo, y con proporción al número de familias y sus propios capitales, y en atención a sus oficios; 7o. que se pague el pasaje, a lo menos a las familias concurrentes los tres primeros años a las poblaciones que forme el gobierno; 8o. que se habilite a las más necesitadas de los indispensables utensilios de labranza por una sola vez, y de una ración de víveres de primera necesidad por un año en los climas fríos, y por seis meses en los templados; 9o. que los presidiarios les presenten la mano para levantar sus casas y primeras cosechas; 10o. que en sus enfermedades se les proporcionen auxilios médicos y hospital gratuitamente; 11o. que se estimulen entre ellas con premios los ramos de la agricultura, especialmente el cultivo de lino, cáñamo, olivos, viñas, moreras, colmenas, y la propagación de los merinos, gusanos de seda y cabras de lana fina, proporcionándoles las simientes, plantas y animales al intento, bajo ciertas condiciones;

<sup>82</sup> *Op. cit.*, pp. 199 y siguientes.

12o. que puedan libremente introducir sus muebles y equipajes, sin sujetarse a registros de aduanas ni a los aranceles; 13o. que luego que se reúnan en congregación trescientas familias, de las que una tercera parte estén acomodadas en domicilio fijo, nombren un consejo municipal, sujeto a la aprobación del jefe de las colonias; 14o. que este consejo elija un consejero o diputado general para formar en el lugar de la residencia del gobierno colonial un consejo general, que presidirá el jefe de la administración, y entenderá sobre la policía, agricultura, comercio, y en general sobre puntos de prosperidad y fomento de las colonias; 15o. que el principal puerto de cada establecimiento se declare franco a lo menos por diez años; 16o. que se autorice al gobierno para fomentar compañías de colonización, cediéndoles una parte de los baldíos para poblarlos, y guardada proporción relativa a las familias que envíen, costeándoles el viaje o pasaje, posean una tercera o quinta parte en propiedad, para venderla o cultivarla e indemnizarse de los gastos que anticipen a las familias; 17o. que sólo estas compañías y los mexicanos tengan el privilegio exclusivo por algunos años de la caza de pieles, pesca y buceo de perlas, coral, concha de nácar y carey, y el derecho de establecer factorías y traficar en los nuevos puertos; 18o. que las tierras baldías de las fronteras se adjudiquen discrecionalmente al gobierno, y éste las divida en tres partes: 1) una destinada a sus establecimientos y las concesiones que tenga a bien estipular con empresarios particulares de colonización; 2) otra para distribuirla entre los mexicanos que presten o hayan prestado distinguidos servicios a la patria, y a las compañías que se formen; 3) ésta se reservará el gobierno para ir la vendiendo conforme vaya adquiriendo valor, e indemnizarse de los gastos que anticipe a la formación de los establecimientos, y para el fomento de los ramos de educación y beneficencia pública de la federación, los estados y territorios; 19o. al jefe de cada uno de los establecimientos se le facultará: 1) para proponer los empleados de la administración de su distrito a la aprobación del gobierno, y para proveerlos cuando vacaren provisionalmente; 2) todos los empleados le reco-

nocerán en sus relaciones por inmediato jefe; 3) inspeccionará todos los ramos de colonización, gobernará en lo político, administrará la hacienda pública del distrito y nombrará los alcaldes de los pueblos nuevos o los principios".<sup>83</sup>

"Se trata... de constituir en la república otras secciones o miembros políticos que fortifiquen el cuerpo social, no nuevos en su género ni extraños en la esfera y el modelo del régimen federal, pero que acaso convendrían al fin y objeto de su instituto y al desarrollo de los principios vitales de unos planteles que se van a crear, para cimentar su existencia con solidez, y acelerar las creces de uno de los más interesantes y vastos imperios del Nuevo Mundo, diferencias de la jerarquía y administración de los territorios; puesto que las secciones en cuestión, consideradas en su estado naciente, no necesitan de representación, y exigen en su cuna además de una administración patriarcal característica, franquicias, tutela y una protección distinguida de los supremos poderes de la unión, de cuya dependencia inmediata no se desprenderán hasta que cuenten con cierto número de población y riqueza para poder colocarse en el rango de los estados o en la categoría de los territorios.

"La práctica de los Estados Unidos de Norte América, cuyo modelo invocamos con razón a cada paso, es el más firme apoyo de estos establecimientos, y ella debe servir de guía y norma a los representantes de los de México, convencidos de que a virtud del desarrollo de estos principios motores, aplicados en el norte con un sistema de combinación perseverante y previsor a las diversas secciones que sucesivamente han formado, deben aquellos estados tan asombrosos engrandecimientos, y el haber convertido aquellos desiertos de trece estados que compusieron en su origen el cuerpo social, hasta treinta y tres, cuadruplicando su población, sus relaciones y riquezas y asegurando sus fronte-

83 *Op. cit.*, pp. 210 y siguientes.



ras en meros de la mitad de una centuria, siendo de notarse que los establecimientos que se afirmaron recientemente a la derecha del Misisipi, y el último establecido en 1822 en las márgenes del río Columbia sobre el litoral del grande océano en el mar de Californias, tienen mucha analogía por su administración, el fin y objeto de su fundación, con los distritos en cuestión que demandan imperiosamente el fomento y la seguridad de México; y como por otra parte, por la facultad cuarta, sección quinta, el congreso mexicano puede admitir en el cuerpo social nuevos territorios, aplicando esta denominación a los nacientes distritos, pues el nombre importa poco a la esencia del objeto, no cabe duda que la actual asamblea tiene autoridad para ello, indisputablemente constitucional; agrégase a esto una obligación grave encomendada al gobierno general, pero muy difícil de cumplir en el estado actual de la división y jurisdicción de una parte la más expuesta e importante de nuestras fronteras, que es la provincia de Texas, y de otros distritos fronterizos que como el Nuevo México y Californias existen destacados y a una suma distancia, aislados del centro y ángulos principales de la república y el resorte activo de la administración, y sin aplicárseles en sus puntos extremos abandonados y desiertos a los más de ellos un sistema que desarrolle su población y riqueza y asegurar su defensa local, el gobierno general no podría llenar debidamente en el caso de una guerra la sagrada obligación de sostener y defender la integridad e independencia de la nación, que la previene en la sección cuarta, facultad tercera, la constitución. Es, pues, conveniente a los más caros intereses de la patria y conforme a los principios federales y al tenor y espíritu de este sistema fundamental y la práctica de los fundadores de este sistema, la creación de nuevas secciones o distritos en la república por una ley constitucional, ya sea por vía de una adición a la constitución, o bien por una ley común, y el congreso mexicano actual tiene autoridad legal e interés grande para darla".<sup>84</sup>

14. Finalmente se pronuncia sobre la creación de "direcciones" destinadas al "establecimiento y fomento de la agricultura, de las minas, industria y manufacturas".<sup>85</sup> Reitera esta sugerencia al señalar en 1832 la conveniencia de "formar direcciones del fomento de la industria, de la instrucción, policía y estímulo de las ciencias, las artes y oficios, de la apertura de caminos y canales, de la colonización... y puntos litorales abiertos al comercio, del plantío de árboles y conservación de los bosques, y en suma: de todos aquellos objetos descuidados por el antiguo régimen y absolutamente necesarios a la prosperidad y aun al honor de la nación".<sup>86</sup>

## VI Plan General para la Ciudad de México

"...la ciudad de México necesita... de un nuevo y arreglado orden de cosas..."

Tadeo Ortiz

Ortíz manifiesta la urgente necesidad de un "plan general de la ciudad, que debe levantarse y seguirse sin variar una línea"<sup>87</sup> y propone su propio proyecto en el último capítulo de "México considerado como nación independiente y libre...", en el que "...considera necesario realizar reformas y levantar nuevas

<sup>85</sup> Ortiz. *Resumen...*, p. 47.

<sup>86</sup> Ortiz. *México...*, Tomo I, p. 60.

<sup>87</sup> *Op. cit.*, Tomo II, p. 165.

<sup>84</sup> *Op. cit.*, pp. 218 y siguientes.

construcciones con el fin de hacerla más estética y funcional; su confianza en el rápido progreso de la nación lo hace prever para el futuro de una gran capital y así, su primera observación es para los legisladores, pide una ley que reglamente su administración tomando en cuenta: que se trata de los intereses y destinos futuros de una población que con el tiempo aglomerará millones de habitantes, y, que no muy tarde abrazará una área extensa".<sup>88</sup>

En materia administrativa considera que sólo desconcentrado las funciones de la autoridad central se podrá hacer frente a los problemas y realizar los proyectos que enuncia.

"La policía de la capital de la federación, para poder sostenerse inalterable y aun aspirar a sus mejoras progresivas, necesita de una administración especial, que separada de las atenciones de la administración política y municipal cuide únicamente del buen orden, salubridad y embellecimiento de una población destinada por su situación geográfica y posición política, a ejercer un grande influjo en el mundo civilizado, como centro de la cultura, cabeza y señora de un vasto imperio. Al tratar de este importante objeto, no se crea que hacemos mérito del establecimiento de una policía de espionaje hostil a las libertades públicas e indigna de un pueblo libre, nos referimos a la creación de una magistratura más noble y sublime, compatible con nuestras instituciones y las exigencias de las mejoras sociales, que está demandando imperiosamente el nuevo orden de cosas, a fin de reprimir poco a poco los abusos introducidos por la administración versátil y provisora colonial, y tender al aseo, conveniencias, moralidad y aplicación de un pueblo

dócil y predispuesto a los adelantos de la industria y la civilización.

"En esta inteligencia, creemos conveniente y aun necesario que el poder legislativo, al tratar de arreglar la administración del gobierno del distrito, bajo una ley sabia y vigorosa, considere que se trata de los intereses y destinos futuros de una población que con el tiempo aglomerará millones de habitantes, y que no muy tarde abrazará una área extensa, que si no se combina y arregla a propósito, por más que sus cimientos sean ya magníficos en su centro, por una criminal apatía y descuido se ha dejado desfigurar en algunos de sus barrios, ... que no se ha seguido un plan regular y ordenado, se han cerrado muchas calles y permitido edificar sin orden y simetría, como en la edad media, desfigurando una de las más coordinadas y hermosas poblaciones que pudieron fundarse o reedificarse en el siglo XVI, cuyos abusos importan mucho a la salubridad, policía y embellecimiento de sus habitantes, y aun al buen gusto, dignidad y honor nacional, reparar oportuna y gradualmente".<sup>89</sup>

"Además de esto, la ciudad de México necesita de nuevos establecimientos públicos indispensables a su fomento, salubridad, comodidades y embellecimiento, y en suma, de un nuevo y arreglado orden de cosas, considerado como la metrópoli de una nación independiente y libre, residencia de las autoridades supremas y ministros extranjeros, centro de las ciencias, artes e industrias que es preciso cultivar; y una sola mano o gobernador ya demasiado ocupado en los negocios políticos, es imposible que pueda atender a tan interesantes y complicados objetos; y más si prevalece el favor en la elección de una autoridad que es indispensable reúna a la actividad e instrucción, el buen gusto, celo, conocimiento del mundo y la instrucción de los viajes, tan raros entre los cortesanos parásitos de

<sup>88</sup> García Díaz, Tarsicio, en Ortíz. *Resumen...*, p. 25.

<sup>89</sup> Ortíz. *México...*, Tomo II, pp. 152 y 153.

México, que en general acostumbrados a ciertas preocupaciones, si no repiten el proverbio que después de México el cielo, y del cielo una ventanita para ver a México, incapaces de poder formar juicios de comparación, se exceptúan a don Francisco Molinos y don Melchor Múzquiz, que desplegaron actividad, y a don Francisco Fagoaga, que trasladó las imágenes de las calles a los templos, demoliendo ciertos edificios que consagrados al culto eran guaridas de criminales; dando pruebas de buen gusto y aun aspirando a reformas promovió el arreglo de los paseos y jurisdicción de las parroquias, los demás nada han adelantado, y aun antes bien, según examinamos y nos informan los diarios, todo ha ido en decadencia en cuanto a policía, seguridad y embellecimiento, no obstante los adelantos y florecimiento material de la ciudad federal; en obvio de estos males, y sin perjuicio de que las autoridades supremas dediquen toda su atención y solicitud en orden a la elección del gobernador del distrito, constituyendo este interesante destino únicamente para los mexicanos activos, instruidos y aficionados a las reformas sociales, ciencias y artes de buen gusto, indicamos la creación de un prefecto superior de policía, y un consejo de ediles aplicados a las mejoras de la administración de salubridad, policía, seguridad, fomento y embellecimiento de la capital, que imparta sus atenciones con el ayuntamiento a quien debe presidir en todo lo concerniente a estos ramos, que se deberán dirigir independientemente del gobernador territorial.

“La prefectura de policía con su correspondiente secretario y oficina, deberá ser tan considerada y bien dotada como la administración política, y a mayor abundamiento impartir sus tareas con cuatro subprefectos de delegados auxiliares en los cantones o barrios de los cuatro vientos de la ciudad, y el consejo de ediles que como en Roma vigile sobre el fomento de la policía, salubridad, construcción y conservación de los edificios, canales, calzadas, paseos, acueductos, fuentes, plazas, cementerios, lonjas, mercados, bazares, baños, lavaderos, empedrados, teatros y circos, y el embellecimiento y mejoras de la capital. Una de sus

principales atribuciones será la seguridad pública y el desarrollo de los medios más eficaces para evitar robos y la radicación de gentes viciosas y vagabundas, la extirpación del juego y mitigación de la embriaguez, y en suma: la corrección severa de todos los vicios y escándalos públicos, y el destierro de la juventud no emancipada legalmente de los cafés y casas públicas, a no ser que vayan acompañados los niños con sus padres, parientes o personas de las casas de familia; cuidar del orden de estas casas y hospederías para que en ellas no se abuse, se comidienten los manjares con viandas frescas, prohibiendo las confecciones y procedimientos con utensilios que no sean de barro o hierro colado, y en las vinaterías y pulperías que no se alteren los licores y caldos, y que en estas casas, sentinas de vicio y estafas, no expendan al menudeo, ni se reciban prendas, ni se abran los domingos y fiestas, ni por la noche en la semana”.<sup>90</sup>

“La policía y expedita administración ordinaria de México exige imperiosamente una subdivisión en cinco cantones grandes, además de los treinta y dos cuarteles menores existentes, el aumento de ocho alcaldes y un tercio de regidores, por manera que cada cantón cuente con dos de los primeros y el suficiente número de los segundos, compartidos en cinco secciones que, independientes, administren precisamente en los respectivos cantones; es decir, en el centro, oriente, norte, sur y occidente, la justicia ordinaria y demás atribuciones municipales, a la par que los subprefectos que arriba indicamos, la policía que se advierte en todos los ramos...”.<sup>91</sup>

“La salubridad de la ciudad federal necesita que la administración proporcione a cada cantón o cuartel una botica, médicos, cirujanos, comadres o

<sup>90</sup> *Op. cit.*, pp. 154 y siguientes.

<sup>91</sup> *Idem.*, pp. 158 y 159.

parteras precisamente avecindados en dichos cuarteles, a fin de que los vecinos cuenten con estos auxilios a la mano pronta y eficazmente, y para conseguirlo deberían demarcarse las casas de habitación, excitando a los médicos y demás facultativos a que se presten a este arreglo, a tener una campana y un portero en sus casas, imponiendo a los contraventores multas a beneficio de la policía, o negando a los renuentes la autoridad de ejercer su oficio. También sería conveniente a la humanidad que la autoridad constituyese una junta consultiva de médicos en cada cuartel, que atendiese gratuitamente, como acontece en Burdeos y otras ciudades de Francia, a los enfermos que lo soliciten. A propósito, ya que tratamos de un objeto que interesa a la humanidad: las autoridades de los pueblos deben esforzarse a fin de sostener, mediante suscripciones corrientes de las municipalidades, empleados y ciudadanos, médicos habilitados de boticas en sus poblaciones, con la mira de desterrar el empirismo que a tantas gentes asesina, puede ser de buena fe, por el descuido y falta de celo de los que no deben omitir nada en obsequio de los pueblos y la humanidad; ellos deben estar persuadidos que si se empeñan, no faltarán médicos como sucede en Europa. En los estados eclesiásticos existe en todas las poblaciones, además de un preceptor y un organista, un facultativo sostenido de los fondos públicos".<sup>92</sup>

## CONCLUSION

Tadeo Ortíz concluye en su comunicación del 30 de octubre de 1830: "Si pues el pueblo mexicano, por sus esfuerzos, aplicación y

perseverancia, espera fundadamente ver en breve restablecido el orden legal y la tranquilidad y fijadas sus instituciones; si su gobierno, consolidado en el interior y vigorizado en el exterior por las nuevas relaciones que va a contraer, afianza la paz exterior; si en la hermosa perspectiva que se le brinda economiza y se aplica a restablecer su crédito, a las reformas de su administración y mejoras sociales; y si, por último, con mano firme despliega medidas enérgicas y sistemadas para poblar y fortificar sus fronteras, sin duda corresponderá a las esperanzas y debido reconocimiento de la nación, a la reputación honorífica que justamente se merece en el extranjero, será respetado y considerado y asegurará la integridad de la República".<sup>93</sup>

La contribución de Ortíz al logro de su proyecto, contenido en sus obras y documentos, es evaluada por el propio autor: "puede ser que estos principios y muchas de las máximas que recomendamos repugnen a algunas gentes, que demasiado timoratas o avezadas en las antiguas preocupaciones y hábitos no se pueden avenir con el siglo en que viven; y como si los tiempos y las circunstancias no hubieran cambiado la faz de la nación, los deberes de los magistrados y las obligaciones de los gobiernos y exigencias de los pueblos, aspiran a un imposible, cual es administrarlos sobre rosas y con máximas añejas; pretenden detener o paralizar la marcha de las luces, sin considerar que los tiempos de la apatía, ilusiones y res-

<sup>92</sup> *Ibidem.*, pp. 160 y 161.

<sup>93</sup> *Op. cit.*, p. 189.

tricciones volaron, y que viven en medio del torrente de las revoluciones físicas y morales, que pasando sobre los hombros excitan otras ideas y demandan con empeño irresistible otros métodos y formas para dirigirlo y sacarse partido de un mal y un bien mezclados, pues al fin una y otra cosa son el producto del movimiento y las agitaciones sociales cuya resistencia y oposición exageradas, lejos de ser un lenitivo, agravan los males y empeoran la suerte de las naciones que han comenzado a moverse invocando mejoras sociales".<sup>94</sup>

"La esencial base de un sistema nuevo, razonable y filosófico para que sea sólido, estable y digno de una patria tan favorecida del cielo, debe delinearse y esculpirse con líneas grandiosas y caracteres indelebles en el ánimo de todos los mexicanos, y las máximas nobles de sus magistrados, aplicarse y dirigirse constantemente al bien público, y únicamente al bien público y a la gloria y prosperidad de la patria".<sup>95</sup>

En consecuencia "toda la atención del gobierno se debe fijar hacia las reformas y mejoras que las conveniencias y su posición le exigen imperiosamente".<sup>96</sup>

Un proyecto social sólo podrá llevarse a cabo "fijando desde un principio la piedra angular del edificio social moderno, sin dejar al

acaso, siempre eventual y sujeto a los caprichos de la fortuna y vicisitudes, lo que puede trazarse con líneas rectas y —reducido a combinaciones calculadas y exactas— emprenderse..."<sup>97</sup> "Más para llegar a conseguir tan brillantes resultados, indicados por la naturaleza de su situación y los vastos elementos de opulencia general que poseemos sin réplica, es preciso que los que rigen los destinos de la patria trabajen y combinen los medios, que se desvelen, y sin embriagarse o alucinarse con el simple goce de su independencia aislada y estéril, sepan meditar y apreciar en su verdadero valor a la par la dignidad nacional y el desempeño de sus grandes obligaciones contraídas como directores de una asociación interesante, persuadiéndose que tan inapreciables ventajas de nada o de poco servirían al bien público sin que los hombres las sepan aprovechar, y que si no se cumplen o se retardan por negligencia de las primeras autoridades, éstas llevan sobre sí una inmensa responsabilidad de la que les hará cargos terribles la severa posteridad, por cuanto como fundadores de un vasto imperio están en la precisa obligación de sanjar sus cimientos con solidez y magnitud".<sup>98</sup>

Por ello recomienda: "¡Mexicanos, examinad con escrupuloso cuidado las inclinaciones y cualidades de las personas que elegís, para que os representen y defiendan vuestros derechos e intereses con honor y probidad, olvi-

<sup>94</sup> *Op. cit.*, Tomo I, pp. 103 y 104.

<sup>95</sup> *Idem.*, p. 32.

<sup>96</sup> Ortiz. *México...*, Tomo II, p. 178.

<sup>97</sup> *Op. cit.*, Tomo I, p. 32.

<sup>98</sup> *Op. cit.*, Tomo II, pp. 11 y 12.

dándose si es posible de los suyos! ¡Exigidles garantías en el cumplimiento de sus deberes, y demandadles cuenta de su buena o mala conducta, para premiarlos o reprobar el bien o el mal que hayan hecho o dejado de hacer a la patria y a vuestro bienestar!".<sup>99</sup>

## BIBLIOGRAFIA

### I Obras de Tadeo Ortíz

*Resumen de la estadística del Imperio Mexicano 1822.* Estudio preliminar, revisión de texto, notas y anexos de Tarsicio García Díaz. Nueva Biblioteca Mexicana Núm. 10, UNAM, México 1968.

*México considerado como nación independiente y libre.* Biblioteca Jalisciense núms. 5 y 6, Ediciones del I.T.G., Guadalajara 1952.

*Representaciones dirigidas al Primer Magistrado de la República y al Soberano Congreso a que nos referimos.* Apéndice a México considerado como nación independiente y libre, Burdeos 31 de octubre y 30 de noviembre 1830, Marsella 4 de octubre de 1831.

Exposiciones dirigidas al Supremo Gobierno por Don Tadeo Ortíz, relativas a la seguridad

de los límites de esta República, mandadas imprimir por acuerdo de la Cámara de Diputados del 27 de enero del corriente año. Impreso por J. Mariano Lara, México 1840.

Exposición al Excmo. señor Vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos. Burdeos 31 de mayo de 1831. *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, vol. II, núms. 3-4, México 1950.

*De la inviolabilidad de las instituciones políticas y leyes fundamentales.* Cuadernos de Causa Núm. 5, Centro de Documentación Política A.C., México 1977.

*Bases sobre las que se ha formado un plan de colonización en el Ysmo de Hoazacalco o Tehuantepec.* Imprenta Nacional del Supremo Gobierno, México 1823.

*Documentos de Tadeo Ortíz contenidos en la obra "LABOR DIPLOMATICA DE TADEO ORTIZ" de Ernesto de la Torre Villar:*

*Memoria de los heroicos sucesos de la Revolución de México...*, Buenos Aires 4 y 16 de septiembre de 1818. Aparece en el apéndice III.

*Memoria sobre el proyecto de crear una compañía auxiliadora para la liberación definitiva de América*, Buenos Aires 28 de abril de 1819. Aparece en el apéndice III.

*Memoria de Don Tadeo Ortíz acerca de la Revolución Mexicana.* Buenos Aires 8 de mayo de 1819. Aparece en el apéndice V.

<sup>99</sup> *Idem.*, p. 61.

Comunicaciones de Don Tadeo Ortíz al Diputado de las Provincias Unidas en Sudamérica y al Supremo Director del Estado, Buenos Aires 16 de abril, 12 de marzo y 4 de mayo de 1819. Aparecen en el apéndice VI.

*Documentos de Tadeo Ortíz reproducidos por Carlos J. Sierra en "Tadeo Ortíz de Ayala (viajero y colonizador)":*

Estadística. Memoria en borrador que el comisionado para los reconocimientos del río Goazacoalcos presenta al Supremo Gobierno de la República Mexicana. Paso de la Fábrica, Veracruz 7 de octubre de 1824.

Continuación de los reconocimientos del bajo río Goazacoalcos desde el Paso de la Fábrica hasta el estero del Naranja, distante veinte y nueve o treinta leguas de la barra. Paso de la Fábrica 22 de noviembre de 1824.

Continuación de los reconocimientos de Goazacoalcos en la parte alta del Río. Tehuantepec 28 de enero de 1825.

Reconocimiento del istmo, sobre el litoral del Océano Pacífico paralelo a la parte navegable del río Goazacoalcos. Paseo de la Fábrica sobre el río Goazacoalcos 4 de abril de 1825.

Terrenos baldíos que se encuentran sobre las riberas del río Goazacoalcos y países adyacentes pertenecientes al Estado de Veracruz. México 29 de agosto de 1825.

Remitido del Sr. Tadeo Ortíz, a los editores del Censor de Veracruz. Burdeos 31 de marzo de 1831.

## II Obras Sobre Tadeo Ortíz

Belgrano, Mario. *Don Simón Tadeo Ortíz y Ayala, comisionado de Méjico* (sic) en Buenos Aires (1818-1819), Ex.: Humanidades, 25, 301-314, Buenos Aires, 1936.

Castañón Rodríguez, Jesús. *Un diplomático mexicano ignorado: don Simón Tadeo Ortíz*. Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, núms. 110 y 111, del 1o. y 15 de junio, México 1957.

De la Torre Villar, Ernesto. *Labor Diplomática de Tadeo Ortíz*. Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano, Tercera época, Obras Monográficas/4, Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1974.

De la Torre Villar, Ernesto. *México y su política interamericana. La misión de Tadeo Ortíz en la América del Sur*. Editorial Font, México 1968.

De la Torre Villar, Ernesto. *La política americanista de Fray Servando y Tadeo Ortíz*, en: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Vol. VIII, UNAM, México 1980.

Delgado Román, Ricardo. *Tadeo Ortíz*. Esbozo biográfico y crítico, en México considerado como nación independiente y libre, Instituto Tecnológico de Guadalajara, Biblioteca Jalisciense, núms. 5 y 6, Guadalajara 1952.

Flores D., Jorge. *Documentos para la historia*

de Baja California, notas preliminares de..., Talleres Gráficos de la Nación, México 1940.

García Díaz, Tarsicio. "Estudio preliminar, revisión de texto, notas y anexos", en *Resumen de la Estadística del Imperio Mexicano*. Nueva Biblioteca Mexicana núm. 10, UNAM, México 1968.

García Díaz, Tarsicio. "*Tadeo Ortíz, un criollo frente a la problemática del México naciente*", en *Anuario de historia* núm. 11, UNAM, México 1962.

Necrología de Tadeo Ortíz. *Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público* del 1o. de enero, México 1967.

Pérez Verdía, Luis. *Historia particular del Estado de Jalisco, desde los tiempos que hay noticias hasta nuestros días*. Tip. de la Escuela

de Artes y Oficios del Estado, Guadalajara 1911.

Santoscoy, Alberto. "Simón Tadeo Ortíz", escrito, en el *Diario de Jalisco*, Guadalajara 1898.

Sierra, Carlos J. Tadeo Ortíz de Ayala (viajero y colonizador). Sobretiro del Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, núms. 331 y 332, del 20 de noviembre y 1o. de diciembre, México 1965.

Silva Herzog, Jesús. *El Pensamiento Económico, Social y Político de México 1810-1964*. Capítulo Séptimo: La preocupación por los problemas de la tierra y de la producción agrícola es constante desde 1810 hasta fines de la primera mitad del siglo. De Tadeo Ortíz a Luis de la Rosa y Oteiza. F.C.E., 1a. reimpresión, México 1974.